

FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema			
Sistema de datos personales de Auditorias practicadas por la Contraloría Municipal			
Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica Municipal, artículo 169 fracción X ▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, 50 fracción III y 66. ▪ Código Fiscal Municipal del Estado de Libre y Soberano de Puebla, artículos 44, 48,49 y 50. 		
a) Finalidad del sistema	Identificar a los servidores públicos Municipales y los testigos del acto a los que se les audita el correcto uso de los recursos públicos que les fueron entregados.		
Usos previstos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y acreditar la personalidad del servidor público. • Corroborar la identidad de los testigos del acto • Notificar al servidor público sobre el avance y condición de revisión de la cuenta pública y/o recursos auditados, pliego de observaciones y/o informe del resultado de la auditoría practicada. • Hacer requerimientos de documentación y revisión física de obras al servidor público auditado. • Sustanciar procedimiento a que haya lugar en los casos que contempla la legislación aplicable. 		
b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos	Servidores públicos auditados y testigos del acto.		
c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal	Físico		Automatizado
			Personal y directa en formato de acta digital
d) Estructura básica del Sistema de Datos personales			
Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema	Modo de tratamiento		
	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio particular • Lugar de nacimiento • Edad • Estado civil • Copia de identificación oficial con fotografía (IFE o INE, licencia de conducir, pasaporte) 	X	X X X X X
e) La transmisión de que puede ser objeto los datos	Transmisión interna		Transferencia
	Jefatura del área jurídica en caso de solicitar inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades.		No hay



ATLIXCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018

Construyendo Cosas Buenas

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos Personales

Contraloría Municipal.

Contralor Municipal
y
Jefe de Fiscalización Financiera

g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición

Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información
Plaza de Armas # 1, Col. Centro
Tel. (01-244) 44-5-69-69
Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

h) El nivel de protección exigible

Básico